



4.1.4.1.-161/13.

México D. F., a 15 de agosto de 2013.

*"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano".*

Aerosafin, S. A. de C. V.
Ottawa 1610 Int. 1
Col. Providencia
1ª, 2ª, 3ª Sección
C.P. 44630 - Guadalajara, Jalisco.

At'n: Lic. Armando Reyes Vázquez.
Representante Legal

En atención a sus escritos y una vez cubiertos los requerimientos al respecto se hace entrega de la renovación del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos No. FIC/2005, el cual es otorgado con una vigencia al 06 de junio de 2015.

Así mismo, deberá de remitir a ésta Dirección General Adjunta de Aviación el Certificado Original que ha dejado de tener efecto, a fin de ser controlado en el expediente respectivo.

Lo anterior se emite de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción VI de la Ley de Aviación Civil en vigor y toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.

Atentamente
El Director de Aviación


Ing. Guillermo A. Magaña Hernández

- C.c.p.
- Director General de Aeronáutica Civil.- Pte.
 - Director General Adjunta de Seguridad Aérea.- Pte.
 - Director de Transportes y Control Aeronáutico.- Pte.
 - Comandancia General.- A.I.C.M. "Benito Juárez" Mezanine No. 42 C.P. 15620 México, D. F.- Pte.
 - Comandancia Regional I Mazatlán.- Apto. "Gral. Rafael Buelna" A.P. No. 2-1 Administración Urbana No. 2. Col. Juárez, C.P. 82180, Mazatlán, Sin.- Pte.
 - Comandancia Regional II.- Apto "Mariano Escobedo" Apodaca, N.L. A.P. No. 62. Km. 21 Carret. a Nuevo Laredo. C.P. 66600, Monterrey, N.L.- Pte.
 - Comandancia Regional III.- Apto. Int. de la Cd. De Guadalajara "Don Miguel Hidalgo y Costilla" 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.. - Pte.
 - Comandancia Regional IV Apto. Internacional "Lic. Manuel Crescencio Rejon", Mérida Yucatán.- Pte.
 - Comandancia Regional V.- Apto "Gral. Heriberto Frías" .A.P. No. 382. Col. Centro. C.P. 91700. Veracruz, Ver.- Pte.
 - Comandancia Regional VI.- Apto. Int. de la Cd. de Toluca "Lic. Adolfo López Mateos" Ex hacienda Canaleja C.P. 50200, Toluca Edo de México.- Pte.

EH*DNV/DIG

\\10.33.57.144\ingenieria de operaciones\AOC Otorgados\Empresas A\AERO SAFIN, S. A. DE C. V\Renovación aoc\2013-2015\6488, 7181-EH-13-Renov.AOC,(+).doc



CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS AÉREOS

(AIR OPERATOR CERTIFICATE)

AEROSAFIN, S.A. DE C.V.
AOC No. FIC /2005

OTTAWA 1610 INT. 1
COL. PROVIDENCIA
1ª, 2ª, 3ª SECCIÓN
C.P. 44630 - GUADALAJARA, JALISCO.

Responsable general de la operación: Lic. José Alfonso Ignacio Orozco Perez
(Operation general manager)
Teléfono (telephone): 3688-5415 / 3688-6528
Hangar: 333-6191415
Fax: N/A
Correo electrónico (e-mail): alfonso@lior.com.mx

Datos de contacto operacionales

(Operational contact data)

La información de contacto donde se puede ubicar a las autoridades de gestión operacional sin demoras indebidas se proporciona en:
(Contact information where you can locate the operational management without undue delay provided in)

- Sección A6 de las Especificaciones de Operación anexas al presente certificado *(Operations Specifications Section A6 attached to this certificate).*

El presente documento certifica que **AEROSAFIN, S.A. de C.V.** ha cumplido con los requerimientos establecidos en la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y Normas Oficiales Mexicanas correspondientes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, en razón de lo cual se le expide el presente certificado que le autoriza a realizar operaciones de transporte aéreo comercial de conformidad con dicha Ley, Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables, así como con los términos, condiciones y limitaciones previstos en las especificaciones de operación anexas al presente.

El presente certificado es intransferible y salvo renuncia de su titular, a menos que sea suspendido, revocado o cancelado, permanecerá vigente durante la fecha de indicada, y en caso de que las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento no se mantengan actualizados, éste carecerá de validez.

The present document certifies that AEROSAFIN, S.A. de C.V. has met the requirements of the Civil Aviation Law of Mexican United States and related operating regulations and rules prescribed there under for the issuance of this certificate and is hereby authorized to conduct commercial air transportation operations in accordance with said operating regulations and rules prescribed there under and the term, conditions and limitations contained in the attached Specific Operating Provisions.

This certificate is not transferable and, unless sooner surrendered, suspended or revoked, shall continue in effect until the indicated date.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN


AGUSTÍN CANO GALVAN

Fecha de emisión (Issue date): 15 de Agosto de 2013 (August 15, 2013)
Fecha de efectividad (Effective date): 15 de Agosto de 2013 (August 15, 2013)
Fecha de vigencia (Expiration date): 06 de junio de 2015 (June 06, 2015)

Cualquier modificación en las limitaciones o en los datos del titular del certificado, deberá ser solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Cualquier alteración a este certificado sin consentimiento por escrito de la Dirección General de Aeronáutica Civil, será sancionado conforme a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.